



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2003/142

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. PANECATL MARQUEZ DAVID, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 043-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. PANECATL MARQUEZ DAVID, el día 05 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para ocupar la plaza No. 043-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 18 de marzo del 2002, el C. PANECATL MARQUEZ DAVID fue acreditado como ganador de la plaza No. 043-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 21 de marzo del 2002, la C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA, interpuso recurso de revisión, para ocupar la plaza No. 043-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. PANECATL MARQUEZ DAVID (dictaminado ganador) y de la C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA (dictaminada no ganadora), esta Comisión acordó, de acuerdo al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41° del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. Al C. PANECATL MARQUEZ DAVID, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 28 de noviembre del 2002, se le informó de que la C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, en su carácter se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- II. A la C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 28 de noviembre del 2002, manifestando que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, mismo que comprende la plaza 043-04, además, desea agregar en este momento a esta Comisión copia del dictamen de Consejo de Escuela, respecto a la modificación de los programas de Química I y II en los que participó, asimismo, argumenta como agravios que el puntaje disminuyó respecto al obtenido en PROACTUAL, que de conformidad con el artículo 24 del RIPPPA, su puntaje debería ser de 63,000, de igual manera los elementos cualitativos ya acreditados, antigüedad de 10 años misma que es superior a la del ganador, que de acuerdo a la convocatoria y al artículo 18, del EPA, requisito indispensable el grado de Maestría o similar.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve dejar firme la resolución de GANADOR, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de superar en méritos académicos a los participantes.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: SE RATIFICA el dictamen de GANADOR, a nombre del C. PANECATL MARQUEZ DAVID, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar en forma temporal la plaza No. 043-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 20 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE



MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: PANECATL MARQUEZ DAVID

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO